

de la República, solo percibirán los terceras partes del sueldo que les corresponde, cediendo la otra tercera como auxilio al gobierno para la guerra.

Art. 2° Se exceptúan únicamente de la disposición anterior los militares que estén en campaña, que percibirán sus sueldos y haberes íntegros, y los empleados civiles cuyo sueldo no exceda de cincuenta pesos mensuales.

Art. 3° No se hará la rebaja en su totalidad á los empleados, cuyo sueldo exceda de cincuenta pesos, sino únicamente en la parte que quepa, á fin de que en todo caso perciban, cuando ménos cincuenta pesos cada mes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio del gobierno nacional en México, á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Benito Juárez.—Al C. Manuel Doblado, Ministro de Relaciones y Gobernación.

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y Reforma. México, Mayo 19 de 1862.—Doblado.—C. Gobernador del Estado de.....

Ministerio de guerra y marina.—Sección 1°—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«BENITO JUAREZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Union ha expedido el siguiente decreto:

El Congreso de la Union decreta lo que sigue:

Art. 1° La nacion reconocida concede á sus valientes hijos que defendieron la independencia de la patria contra la invasion extranjera, una medalla de honor por la jornada de 28 de Abril en las Cumbres de Acultzingo, y otra por la del 5 de Mayo delante de la ciudad de Puebla.

Art. 2° Ambas medallas serán ovaladas, de veintitres milímetros en el eje mayor, diez y seis en el menor y dos de grueso, y llevarán en el anverso esta inscripcion, rodeada de hojas de siempreviva: *La República Mexicana, á sus valientes hijos.* En el reverso dirá la tina: *Combatió con honor en las Cumbres de Acultzingo contra el ejército francés el 28 de*

Abril de 1862; y la otra: Triunfo gloriosamente del ejército francés delante de Puebla el 5 de Mayo de 1862. Las inscripciones del reverso irán rodeadas de hojas de laurel.

Art. 3° La medalla del general en jefe será de oro con una águila mexicana sobrepuesta: las del mayor general y jefes de brigada, de oro con un adorno sobrepuesto; las de los demas jefes hasta teniente coronel, de oro, sin adorno; las de los otros jefes, de plata, sobredoradas; las de los oficiales, de plata; y las de la tropa, de metal de ménos valor. Los agraciados las usarán pendientes de una cinta con los colores nacionales.

Art. 4° El ejecutivo mandará abrir desde luego los troqueles de estas dos medallas, y acuñarlas para distribuir las á los agraciados, dando á cada uno un diploma que contenga esta ley y exprese su nombre y graduacion militar. Hará todos los gastos que fueren necesarios.

Art. 5° Se dispensa á todos los individuos de la clase de tropa y á los hijos de los mutilados y muertos que combatieron contra los invasores franceses, del pago de toda clase de contribuciones personales, por diez años.

Art. 6° Los hijos de aquellos á quienes se refiere el artículo anterior, serán preferidos, en igualdad de circunstancias, á cualesquiera otros, para recibir educacion por cuenta del gobierno en los colegios nacionales, ó para las colocaciones que puedan optar y sean de provision del gobierno.

Dado en el salon de sesiones del Congreso de la Union en México á 19 de Mayo de 1862.—Jose Linares, diputado presidente.—R. Ibañez, diputado secretario.—M. Rojo, diputado secretario.

Por tanto, mando que se publique y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 21 de Mayo de 1862.—Benito Juárez.—Al ciudadano Miguel Blanco, ministro de guerra y marina.

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Mayo 21 de 1862.—Blanco.—Al C.....

«Ciudadano ministro:

Los que suscribimos, diputados al Congreso general por el distrito de Huejutla,

del Estado de México, ocurrimos respetuosamente ante vd., á vindicar la reputacion del jefe político de aquel distrito, ciudadano coronel Jesus Andrade, vulnerada procaz é insolentemente en el ocuro que aparece dirigido á ese Ministerio, y se ha publicado en el núm. 490 del *Siglo XIX* de antier, por un Zeferino R. Morro.

Si ese ocuro se hubiera conservado en la region oficial, sería ajeno de nuestro propósito y de nuestra mision abrir un juicio contencioso, convirtiendo en tribunal al Ministerio y distrayéndole de sus graves atenciones con pequeñas miserias de mal encubierto despecho y de burladas ambiciones, que es lo que entraña la indiciada exposicion. Pero estando bajo el dominio de la opinion ese libelo infamatorio, cumple á la amistad y al parentesco, así como á la justicia y al buen nombre del funcionario ofendido, que nosotros preguntemos: ¿quién es su acusador? El nombre Morro no es bastante respetable por sí solo para sostener una calumnia; pero su carácter de comisionado del jefe político de Chicontepepec y de los vecinos del canton, es un audaz engaño á la suprema autoridad á quien se dirige, porque estando en esta capital y habiendo ocurrido por sí y con sus mecenas el mismo jefe político al Ministerio, es claro que el comisionado es oficioso respecto del funcionario, y mucho más de los vecinos cuyo cometido pedimos al ciudadano ministro se sirva mandar exhibir al C. Morro, afirmando desde luego que no lo presentará, y pidiendo se le castigue por falsario é irrespetuoso.

Pudiera, no obstante estas tachas, tener algun fundamento la acusacion, y eso lo expondrá en el juicio de jactancia á que ha sido llamado el C. Morro. El público conocerá su resultado; pero el ciudadano ministro debe juzgar por lo incoherente é injustificable del ocuro que nos ocupa, la verdad que campeará en todo su relato. Afirmase en él que el C. Jesus Andrade, para extender su influencia en los cantones del Norte de Veracruz, ha de perseguir á sus mejores hijos, promoviendo asonadas y motines en pueblos que están fuera de su jurisdiccion. ¿Se dará un medio más singular de extender la influencia! ¿Se dice que no disparó un tiro en todo el tiempo de la reaccion, engañando al gobierno con partes pomposos; ¿y los que disparó contra sus actuales acusadores, que entonces servian descubiertamente, como hoy lo hacen solapadamente á la reaccion? ¿Y el asesinato de sus parientes, y la sangre de sus hermanos vertida en las

aras de la causa constitucional por los mismos que plegándose hoy el triunfo de esa causa, contra la que no cesaron de lidiar, explotan la credulidad y caballeridad de algunos buenos patricios, como el gobernador de Veracruz, para conservar un cacicazgo, en pueblos que los repelen y de los cuales han sido lanzados por una demostracion enérgica, popular?

Mucho debe ser el prestigio del coronel Andrade, cuando no solo puede oprimir á sus pueblos con fuerzas que nunca ha tenido, segun el C. Morro, sino que subleva las poblaciones de diversa jurisdiccion en contra de sus paternales autoridades. Pero si nunca ha tenido fuerzas, para las cuales ha sacado dinero del Supremo Gobierno, ¿cuáles se llamaron esa brigada de vanguardia de la division Garza, cuando hizo su entrada en el ejército constitucional en esta capital? ¿Con cuáles invadió en el mes de Enero del presente año, segun el mismo C. Morro, el canton de Chicontepepec, y de dónde tomó el auxilio que dice el mismo acusador mandó á Huautla, para proteger á los reaccionarios, sin que el auxilio llegara á tiempo? ¿Cuáles son las fuerzas que ahora ó alguna vez hayan presentado los adversarios de Andrade en favor de la causa de la libertad? Los expedientes informativos que existen en ese ministerio y en el de Relaciones, contesta á esa pregunta. Allí verá el ciudadano ministro quiénes eran los auxiliares y combatientes por la reaccion, ligados por parentesco con el cabecilla Solares, que era el mantenedor de la religion y fueros en la parte alta de la Huasteca: allí verá los antecedentes de sus detractores y encontrará piezas oficiales y documentos justificativos de su conducta, que hablan más alto que el impotente encono, que la frenética y desesperante nulidad.

Se cree descargar un golpe mortal á la acrisolada opinion liberal de Andrade y á su no desmentido patriotismo, hospitalidad y magnanimidad, virtudes que causan honor á Morro, porque se ejercitan con reaccionarios, por haberles dado asilo en su casa. Para nosotros esas virtudes son grandes y nobles cuando se ejercitan por el poder en ciudadanos extraviados y sometidos; pero son raras y heróicas cuando el funcionario y el hombre se confunden para abrir los brazos, las puertas del hogar y hasta las arcas de la familia en favor de hermanos desgraciados á quienes persigue la zaña de sus colaboradores de un tiempo, para quienes es sombra y re-proche la presencia de aquellos.

El ciudadano ministro puede evocar sus recuerdos y registrar sus archivos, y encontrará enfrente del patriarca venerable de la Huasteca, D. Cristóbal Andrade, que sucumbió él mismo víctima de la tiranía, y cuyos hijos, en quienes se quiere manchar la memoria de aquel, han ido cayendo bajo el sable reaccionario por guardar leales el depósito de libertad y de honrada ilustración del anciano, y en paralelo con sus relevantes hechos de Tampico en 829, del calabozo en 847, y después combatiendo siempre en la Sierra y la Huasteca contra sus reaccionarios detractores; á éstos ocupados siempre en la grangería de la revolución, prestando su pequeño apoyo á la causa antinacional y dispuestos hoy mismo á aclamar con la intervención á Almonte, abriendo el puerto de Tuxpam á sus planes traidores. El Supremo Gobierno, en estos momentos, ha disuelto el distrito militar de la Huasteca, y en él á todos los buenos patriotas que antes de ahora lo han sostenido, y que actualmente empuñan las armas contra la invasión extranjera, arrebatándoselas para ponerlas en manos de sus enemigos.

¡Quiera Dios que con la idea liberal no peligre también la independencia de la República antes de mucho!

Nosotros concluimos, ciudadano ministro, esperando que su recto juicio se ilustrará con el resultado del que promovemos contra el calumniador, y con las piezas justificativas á que nos hemos referido que existen en su secretaría y que impondrá perpétuo silencio y el condigno castigo á la impudencia y á la falsedad.

México, Mayo 21 de 1862.—*J. N. Saborío.—Domingo Romero.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Sección de desamortización.—Circular.—Como al dictarse la suprema disposición que se comunicó á vd. por esta Secretaría en circular de 2 del actual, no se tuvo por objeto el que se suspendieran las redenciones de los bienes nacionalizados que fueron del clero, sino únicamente el que no se dispusiera de sus productos, que son verdaderamente los asignados como garantía del préstamo á que se refiere aquella circular; dispone el C. Presidente que se prevenga á vd., como aclaración á ella, que dicha suprema disposición no obsta para que las leyes de reforma y desamortización tengan su más puntual cumplimiento, y que conforme á éstas deben

seguirse las operaciones de redención pendientes y las que en lo sucesivo se presentaren, conservándose únicamente en riguroso depósito sus productos, que es la garantía ofrecida á S. E. el Sr. Corwin, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Y de órden suprema lo comunico á vd. para su cumplimiento.

Libertad y Reforma. México, Mayo 21 de 1862.—*Doblado.*—Ciudadano Jefe superior de Hacienda del Estado de.....

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Sección de desamortización.—Siendo muy frecuentes las quejas que se dirigen al supremo gobierno por los tenedores de vales de la desamortización, acerca de las dificultades y negativas que se les oponen para su pago, el ciudadano presidente constitucional, usando de las amplias facultades con que se halla investido, se ha servido acordar, que si dentro de un mes, contado desde la fecha, los que han redimido fincas ó capitales de nacionalización, no presentaren ante la sección respectiva de esta secretaría, ya satisfechos los pagarés vencidos que otorgaron, por el mismo hecho perderán los derechos ó acciones que se les concedieron á las expresadas fincas ó capitales, quedando el mismo supremo gobierno en libertad para poder disponer de esos bienes.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de los periódicos que ven la luz pública en esta capital:

México, Mayo 23 de 1862.—*Doblado.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección 1.ª.—Circular.—Favorable como ha sido hasta ahora la suerte en los combates al cuerpo de ejército de Oriente en la resistencia que ha opuesto á la invasión del ejército francés, tiene por lo mismo el supremo gobierno un más estricto deber de esforzarse por hacer que continúen las glorias de México, adquiridas en aquellos memorables combates, que han puesto su nombre como guerreros, al nivel de la más belicosa potencia de Europa. Por esto, el ciudadano presidente quiere insistir en recomendar á los ciudadanos gobernadores de los Estados, el cumplimiento de la ley de 17 de Diciembre del año próximo pasado que les marcó el contingente con que han de contribuir á la defensa nacional;

bien convencido—y en esto llamo fuertemente la atención de vd.,—que con tales auxilios se consumará, fuera de duda, la completa derrota de las primeras fuerzas que el emperador de los franceses ha destinado para la invasión de nuestro territorio; y además, la destrucción de las reaccionarias, que abrazando decididamente la causa de los enemigos de su patria, se han manchado con el abominable crimen de traición.

Pero si el auxilio no llega con la debida oportunidad, si se dá tiempo para que el invasor reciba nuevos refuerzos, para que organice, discipline y ponga en órden las gavillas informes que se le están uniendo de perversos mexicanos, vd. comprenderá que sería necesario apelar á sacrificios de mucha mayor magnitud, para salvar la nacionalidad. Por lo mismo, se hace preciso que la remisión que vd. haga de la fuerza que falte al Estado de su digno mando para completar el contingente, sea con la mayor brevedad posible, y afrontando y venciendo cuantos obstáculos se le presenten, supuesto que así se lo exige en la actualidad el patriotismo y su deber como gobernante que ha sabido llenar en circunstancias menos aciagas, con un celo y actividad recomendables.

Además, considerando que por consecuencia de las enfermedades tan fáciles de contraerse en la campaña; por los combates que se han dado, y por otras muchas causas bien conocidas, aquel benemérito cuerpo de ejército ha sufrido muchas bajas, desea el ciudadano presidente, y así me previene lo diga á vd., que sin pérdida de tiempo y con toda diligencia, reúna, aliste y ponga inmediatamente en marcha, el mayor número de reemplazos que pueda, pues es bien sabido que mucho contribuye al buen éxito de las operaciones militares, el que los cuerpos estén con todas sus plazas; y sería de consecuencias muy trascendentales al honor de la República, que por falta de fuertes sacrificios, que aceptándose ahora, darian, definitivos, seguros y siempre favorables resultados, tuvieran que hacerse después enormes, y con menos esperanzas tal vez de conseguir el fin apetecido.

Toda diligencia, pues, sobre el particular por parte de vd., toda actividad y energía será considerada por el supremo magistrado de la República, como un acto debido de verdadero y loable patriotismo, así como la negligencia ó apatía, que de ningún modo espera, lo haría acreedor á muy graves cargos; puesto que la pérdida

de tiempo y el desprecio de las oportunidades, ocasionarian en la actualidad consecuencias que interesan la misma existencia de la nación.

Desea también el C. Presidente que las fuerzas que vd. remita, vengan socorridas hasta esta capital, á fin de evitar la deserción y otros males que con frecuencia trae consigo la desnudez y el hambre, cuando la sufre el soldado; originándose además de esto, que los que quedan fieles dando pruebas de su abnegación y patriotismo, no pueden llegar con el valor y brío que acompañan al soldado cuando está asistido con sus alimentos y con el prest que le corresponde. El supremo gobierno cuidaría por sí de atender esa necesidad, si no tuviera la muy imperiosa de destinar con toda preferencia al ejército que tiene al frente del invasor, los recursos que con asiduos afanes logra conseguir; considerando por esto que por graves que á vd. parezcan los inconvenientes que se le presenten en ese Estado para proporcionárselos, son infinitamente menores que los que tiene y cada día disfruta la satisfacción de vencer el gobierno general.

En resumen, el C. Presidente me ordena que haga á vd. formal excitativa, para que sin pérdida de tiempo, y sin omitir sacrificio, ponga en marcha la fuerza que falta al Estado de su mando para completar el contingente; y si éste estuviere ya lleno, lo verifique sin embargo, y con la misma prontitud, con los reemplazos necesarios para cubrir sus bajas, y además, con la mayor fuerza que de pronto pudiere organizar, viniendo toda con el mejor equipo posible, y socorrida con sus correspondientes haberes hasta esta capital, y dando aviso por extraordinario de su salida.

Al recibir la contestación de vd. á esta circular, me lisonjeo de que tendrá la más grata satisfacción de dar cuenta al C. Presidente de haber sido debidamente acatada y cumplida por vd., y que por lo mismo debe descansar en que, estando comprendido y secundado en sus miras por los ciudadanos gobernadores, se conseguirá el honorífico triunfo que con fé cierta augura para bien y gloria de nuestra patria.

Libertad y reforma. México, Mayo 25 de 1862.—*Blanco.*—Ciudadano.....

Discurso pronunciado por el C. general Diego Alvarez, al tomar posesion del cargo de gobernador constitucional del Estado de Guerrero, el 2 de Mayo de 1862.

Señores diputados: Al encargarme del ejercicio del poder Ejecutivo en el Estado, cumplo con el sacrosanto deber que me ha impuesto el voto de confianza que los pueblos depositaron en mí, nombrándome por segunda vez gobernador del mismo.

Circunstancias que no es del caso referir, me impidieron ocupar el gobierno la primera vez que fui designado para él; porque consagrado particularmente al servicio de las armas, no me hubiera sido posible desempeñar otras atenciones que las de la milicia.

Iguales dificultades se habian atravesado en la actualidad, con la invasion de Márquez en el territorio del Estado, la defeccion del traidor Castillo, y la multitud de bandidos que á su sombra lo infestaban. Mas ya que, gracias á constantes esfuerzos y á un empeño incansable, se vé casi restablecida la paz, y á Márquez y á Castillo hayendo vergonzosamente ante nuestras valientes tropas, no puedo ménos de creer que seria ingrato, si llamado por segunda vez al poder, no lo aceptase todavía.

Ajeno durante tanto tiempo de la marcha de la administracion pública, no me hago, sin embargo, ilusiones acerca de las dificultades de la época, y bien comprendo el estado de decadencia en que nos encontramos; porque éste es culpable, es evidente, y para salir de él son precisos muchos esfuerzos, mucho patriotismo y mucha constancia.

No creo posible, señores, desarrollar un programa exacto de administracion, atendidas las eventualidades actuales, las emergencias imprevistas que pueden surgir, y á que faltando la memoria circunstanciada que debió dar mi antecesor en el gobierno, no es fácil concretar las ideas ni hacer promesas, que se verian desmentidas quizá por algun accidente inesperado.

Mas si esto es difícil, no por esto dejaré de fijar los dos grandes principios que deben servir de base á todos los actos de mi administracion; las dos grandes conquistas obtenidas á costa de tantas lágrimas y tanta sangre: "La independenciam. La reforma."

Para obtener este importante fin, pro-

curaré mantener siempre en la mejor armonía y fraternidad las relaciones que ligan al Estado de Guerrero con los demas Estados de la Federacion mexicana; conservando con el gobierno general de la misma, los vínculos de asociacion que deben existir en toda la República unida.

En el ramo de Justicia, el gobierno tomará una parte activa para evitar los abusos, y ejercerá una continua vigilancia para que las autoridades, obren con energía y sin parcialidad sin atender, empero, en lo más mínimo á la independencia del poder judicial.—Será un guardian de la ley para vigilar su cumplimiento, no un árbitro absoluto para dictar fallos y sentencias como si fuera el tribunal competente para pronunciarlos.

La instruccion pública es otro de los ramos que yacen en el descuido y abandono más completos, y del cual cuidará con esmero el gobierno, procurando extenderla en todo el Estado y generalizarla, hasta en las más pequeñas poblaciones; porque está convencido que de la instruccion depende el porvenir de las sociedades.

Entre los asuntos que ofrecen complicaciones de toda especie, y rémoras obstinadas á la marcha de la sociedad mexicana, hácia el progreso, se cuentan los asuntos eclesiásticos—por una parte la resistencia sorda, tenaz, constante de los párrocos, á todas las leyes de la reforma, en especial á las que afectan un interés personal, apoyada por la ignorancia y la preocupacion de los pueblos; por otra parte, la poca energía de las autoridades civiles, que por ceder á necias consideraciones, han tolerado, cuando ménos, la inobservancia de la ley, han dado funestos resultados de escandalosas quejas, murmuraciones y aun sedicion, por parte del clero, en que no ha vacilado en afrentar la nobleza del matrimonio civil, con apodos indignos de una Nacion tan sagrada y legítima, siendo consiguiente que las leyes de la reforma no hayan tenido el eco que debieran.—El gobierno se propone en esto llevar adelante el principio regenador, consignado en esas mismas leyes, y declara, que no tolerará jamás en el Estado á ningun párroco ó eclesiástico, que pública ó privadamente, con hechos ó con palabras, se opongan á ellas; y obrará en esta parte con todo rigor, pues aunque la iglesia de su dogma y moral no esté sujeta al poder civil, como cuerpo social, sí lo está, y debe acatar las leyes y autoridades legítimamente establecidas.

La administracion ha tenido que sufrir también graves atrasos, por el descuido y abandono de algunos de sus inmediatos encargados, como lo son los prefectos de los distritos, y otras autoridades subalternas; mas para obviar este mal, está resuelto el actual gobierno á obrar con energía, y castigar gubernativamente y con severidad, al funcionario ó empleado del ramo ejecutivo, que fuere moroso en cumplir con su deber, ó abusare en su ejercicio, sin tener consideraciones de ninguna clase con el culpable.

El ramo militar presenta complicaciones gravísimas y dignas de fijar la atencion; pues los abusos entronizados por el ejército desde la época del gobierno virreinal, y robustecidos despues en las diversas épocas, en que dispuso á su antojo de los destinos de la nacion, resisten tenazmente á la reforma, y pretenden subsistir en medio de los pueblos, á quienes tanto perjudican y gravan, haciendo aparecer á la autoridad civil, como subordinada á la militar. En esta parte bastará decir, que no olvidaré jamás que el nombre que llevo, lo he heredado del ciudadano que, siendo presidente de la República, dió el primer paso en la senda del progreso, al establecer la ley del desafuero eclesiástico y militar, abriendo así un porvenir de esperanzas para la nacion, en que vieron premiados sus esfuerzos los verdaderos demócratas y defensores de los derechos del pueblo.

Otro de los cuidados que deben llamar también la atencion del actual gobierno, es la formacion de las guardias nacionales, organizándolas con arreglo á la ley, porque la guardia nacional es el principal apoyo y sostén de las instituciones liberales, puesto que no es otra cosa que el mismo pueblo armado que sostiene sus derechos.

La hacienda pública se encuentra en un estado de ruina y desconcierto, que ya es proverbial.—Difícil, muy difícil será, señores, mejorar su situacion de un solo golpe; sin embargo, el Ejecutivo procurará establecer cuantas economías sean posibles, y vigilará para que las manos secundarias en la administracion de rentas, no cometan los abusos que hasta aquí han tenido lugar, con grave perjuicio de los intereses públicos, y confiando demasiado en que la distancia é interrupcion de comunicaciones, en que se han visto algunas veces con la oficina principal del ramo, á la que no prestan auxilio alguno, los ponen casi á cubierto de toda responsabilidad.

En cuanto al fomento y proteccion de la agricultura é industria, las circunstancias de inquietud en que estamos, no permiten ofrecer otra cosa, sino que se les protegerá en cuanto sea dable, esperando una época más bonancible y serena, para impulsarlas de una manera verdaderamente digna del siglo en que vivimos.

Tal es suscintamente el programa de administracion que presento á los hijos del Estado. Quizá las dificultades de la época, las escaseces del erario ú otros obstáculos, impedirán que pueda mejorar su situacion; mas no quedará por mi parte, pues ofrezco consagrarme al cumplimiento de mis deberes, con todo empeño, con toda asiduidad, y haciendo cuantos sacrificios sean necesarios.

Réstame, señores, hablar de un punto de alta trascendencia en los destinos de México. Este es la guerra con que nos amenaza Francia.

El solo pensamiento de defender nuestra independenciam, despierta en el corazon noble entusiasmo, y lo hace palpar lleno de fuego pátrio; pero si tal hecho es inevitable, si las hostilidades llegan á romperse á pesar de la buena disposicion en que está nuestro gobierno para hacer justicia á todo el mundo, marcharemos al combate, volaremos á sostener nuestra libertad, no olvidaremos que nos ampara la sombra del ilustre Guerrero, y que desde el cielo nos protejen los héroes inmortales que se sacrificaron con abnegacion sublime, para conquistarnos una nueva vida, una nueva época de INDEPENDENCIA y de Reforma, que cicatrizando las pasadas heridas de nuestra amada PATRIA, le abra paso para que entre en la senda de los adelantos, del progreso y de la civilizacion, ennobleciendo á la República Mexicana á la faz del mundo entero.—DICE.

Contestacion del C. Presidente de la legislatura.

Ciudadano gobernador.—La esperanza de que las circunstancias le permitieran encargarse del gobierno, ha sostenido al Estado en su rápida marcha de disolucion. Esta esperanza se ha realizado, y desde hoy abriga el Congreso la conviccion de que mejorando en todos sus ramos á impulso de la actividad, inteligencia y rectitud de intencion que distinguen á vd., el Estado, en poco tiempo, no solo se pondrá de los atrasos que ha tenido, sino